



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR.**

**EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS POR  
CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSARIENSE DEL NORTE  
VILLA DEL ROSARIO  
2017**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR.**

**EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES Y ADULTOS POR  
CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS**

**COMPROMETIDOS CON LA JUVENTUD ROSARIENSE**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSARIENSE DEL NORTE  
VILLA DEL ROSARIO  
2017**

## Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>Presentación.</b> .....  | 5  |
| <b>1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.</b> .....                                       | 6  |
| 1.1 Características de la evaluación.....                                     | 6  |
| <b>2. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE.</b> .....          | 7  |
| 2.1 Objetivos de la Evaluación. ....  | 7  |
| 2.2 Criterios de evaluación. ....   | 7  |
| 2.3 Los estándares curriculares. ....   | 8  |
| <b>3. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL ESCOLAR.</b> .....           | 10 |
| 3.1 Los planes de recuperación. ....  | 10 |
| 3.2 Tipos de evaluación. ....   | 11 |
| 3.2.1 La auto-evaluación.....   | 11 |
| 3.2.2 La coevaluación.....  | 12 |
| 3.2.3 La Heteroevaluación.....  | 12 |
| 3.3 Agentes Evaluadores. ....   | 12 |
| <b>4. ESCALA DE VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO</b> .....                | 14 |
| 4.1 Criterios de Promoción. ....  | 15 |
| 4.2 Promoción Escolar en el programa de alfabetización. ....                  | 17 |
| 4.3 Promoción por nivelación .....  | 17 |
| <b>5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.</b> .....                                     | 17 |
| 5.1 Periodicidad y entrega de informes. ....                                  | 18 |
| 5.2 Metodología a la formulación del sistema de evaluación institucional..... | 20 |
| 5.3 Socialización del documento. ....   | 21 |

## PRESENTACIÓN.

---

Atendiendo las orientaciones dadas por el ministerio de educación en la sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015. las directivas del **Institución Educativa Rosariense del Norte** orientaron la evaluación del rendimiento del estudiante hacia la aplicación de la teoría el modificabilidad cognitiva que sostiene que tiene cualquier persona puede cambiar su manera de actuar, de hacer, de pensar y de aprender, siempre y cuando sea a través de un mediador preparado que la guie hacia las metas de aprendizaje fijadas. Esta teoría muy apropiada para la educación de jóvenes y adultos por cuanto estos en sus experiencias de vida ya poseen ciertos aprendizajes que es posible reconocer y transformar para convertirlos en personas líderes que con capacidad de desarrollar los procesos que exige los cambios personas y sociales requeridos las personas para ser exitosas en su proyecto de vida.

El proceso de formulación fue de carácter participativo y los integrantes del grupo tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre las características de la población atendida y los propósitos de formación; de estos dos elementos surgió la idea de desarrollar una evaluación del desempeño de los estudiantes de carácter formativo y flexible, para que los estudiantes desarrollen sus deseos de aprender a su propio ritmo y al docente de actuar como mediador y motivador del estudiante. Con esta forma de evaluar se busca que más personas accedan al programa educativo del instituto y permanezcan en el.

El afán de las directivas del Instituto es contribuir a brindarles oportunidades educativas a más personas jóvenes y adultas de Villa de Rosario ya que en esta comunidad las oportunidades educativas para este tipo de población son escasa.

### La directora

## 1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

En el instituto la evaluación del rendimiento de los estudiantes es comprendida como un proceso que permite buscar información confiable sobre cómo va avanzando el estudiante durante el proceso de aprendizaje hacia el logro de los objetivos propuestos para su desarrollo integral. Y en caso de que presente dificultades definir acciones para superarlas. También el sistema de evaluación debe proporcionar información veraz sobre la efectividad de los procedimientos y métodos aplicados para poder así fortalecer los procedimientos o hacer la retroalimentación del PEI en caso que sea necesario

### 1.1 Características de la evaluación

La evaluación del rendimiento de los estudiantes debe estar caracterizada por:

**Ser continúa;** es decir, que se realice durante todos los momentos del proceso educativo.

**Integral** porque debe comprender todos los aspectos de la persona.

**Incluyente.** La evaluación debe permitir que los aprendizajes de los estudiantes jóvenes y adultos alcanzados durante el transcurso de la vida sean valorados para que puedan ingresar a un ciclo que corresponda con su nivel de formación .Esta información no se puede utilizar de exclusión social.

**Razonada.** Porque las decisiones sobre el rendimiento y desempeños de los estudiantes deben ser analizadas desde los hechos que los originan para poder hacer los juicios de valor de manera objetiva.

**Organizada:** Porqué antes de ejecutarla el docente y los estudiantes deben conocer que es lo que tiene que aprender, que deben hacer y cómo actuar y las formas como deben ser evaluados. Si estas acciones se desarrollan, se puede hacer un buen plan para trabajar en el aula.

**Válida.** Esto quiere decir que se debe evaluar lo que es y lo que se pactó y sobre ello hacer los juicios y evitar cualquier asomo de subjetividad.

## **1. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE.**

El instituto buscará información confiable del desempeño de sus estudiantes aplicando las siguientes técnicas de valoración:

Observación, diálogos y entrevistas; Aplicación de pruebas objetivas, presentación de trabajos, Exposiciones, capacidad de solucionar problemas, productividad. Nivel de colaboración, interés por el estudio, grado de identidad con la institución y sus símbolos; elaboración de un portafolio de experiencias de aprendizaje Capacidad de innovar y crear.

### **2.1 Objetivos de la Evaluación.**

**Verificar** los logros de aprendizaje de los estudiantes durante su proceso de formación y la efectividad de los factores asociados a los mismos.

Determinar el nivel de efectividad de los mecanismos de asesoría, seguimiento y control aplicados durante el desarrollo del proceso curricular.

Valorar el desempeño de los directivos, docentes y personal administrativo en el desarrollo del proceso curricular.

Verificar la funcionalidad de la organización escolar, la infraestructura, los ambientes de aprendizaje y los recursos educativos empleados.

Formular planes de recuperación de estudiantes con dificultades de aprendizaje y planes de mejoramiento curricular ajustes al diseño curricular

### **2.2 Criterios de evaluación.**

Los avances en la adquisición de saberes y formas de actuar de los estudiantes y el desarrollo de sus potencialidades deben estar en correspondencia con los siguientes criterios:

La evaluación debe permitir una amplia participación del estudiante en el proceso de formación.

Lo que el estudiante debe aprender y las formas como va a ser evaluado debe ser conocido y aclarado al estudiante cuando se inicie del periodo escolar.

La evaluación debe buscar siempre el mejoramiento del estudiante en todas sus dimensiones.

El proceso de evaluación debe ser flexible; esto quiere decir que se admiten las excusas en los posibles casos que el estudiante no pueda someterse al proceso siempre y cuando sean justificados.

Debe darle la oportunidad al estudiante de que se valoren sus aprendizajes previos.

### **2.3 Los estándares curriculares.**

La evaluación del rendimiento del estudiante en sus diferentes aspectos o dimensiones se realiza con referencia a los estándares establecidos por el ministerio de educación nacional. Entendidos estos como los criterios claros y públicos que permiten establecer lo que los estudiantes están en capacidad de saber y saber hacer en determinado nivel educativo. Son guía referencial para que los estudiantes del programa de educación formal de adultos precisen lo que necesita aprender para desempeñarse de manera efectiva en el campo laboral donde les corresponde actuar.

En los estándares básicos de calidad se hace un mayor énfasis en las competencias, (desempeños), sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos. No hay competencias totalmente independientes de los contenidos temáticos de un ámbito del que saber, dónde y el para qué del saber-, porque cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas para su desarrollo y dominio. Sin el conjunto de ellos no se puede valorar si la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado. La noción actual de competencia abre, por tanto, la posibilidad de que quienes aprenden encuentren el significado en lo que aprenden.<sup>1</sup>

La evaluación del rendimiento de estudiante, del programa de educación de adultos, debe responder a la validez de los aprendizajes que estos deben adquirir para aplicarlos en escenarios propios de su accionar laboral y social y no a la adquisición de solo conocimientos. El docente debe prever que los

---

<sup>1</sup> [http://www.colombiaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-70799\\_archivo.pdf](http://www.colombiaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-70799_archivo.pdf)

estudiantes requieren de los conocimientos, es para tener la capacidad de resolver los problemas que se le presenten, proponer mejoras para solucionarlos, tomar decisiones y estar involucrado, en menor o mayor grado en la planificación y el control de sus actividades. Dominio y manejo de competencias básicas y laborales generales.

Para que la evaluación del rendimiento sea efectiva se requiere adelantar procesos de evaluación diagnóstica, al inicio de los ciclos con el fin de determinar las competencias que posea y validárselas.

La evaluación del rendimiento debe tener enfoque formativo; con el fin de que los estudiantes se concentren en los aprendizajes que requieren. Esto le permite al estudiante apreciar su nivel de desempeño frente a la competencia o estándar para identificar dificultades y así definir con el docente acciones de mejoramiento. Lo anterior exige que el estudiante participe en la formulación de plan curricular y en la concertación de las reglas de juego así tendrá, a claros los objetivos de aprendizaje y lo que se espera de él.

La evaluación, cualquiera que sea su carácter, diagnóstica, sumativa o formativa, lo fundamental, de ella, es tomar como centro los aprendizajes efectivos que los estudiantes deben alcanzar y expresarlos en términos de desempeño; y, que se determine, en estos, su relación con los estándares de competencia que inspiraron el programa. Esto permite establecer que la evaluación debe centrarse en la capacidad de acción efectiva de las personas.

En la evaluación del rendimiento de los estudiantes se deben tener en cuenta:

**El Saber-Saber.**

Conocimientos esenciales, conocimientos de equipos y tecnologías.

**Saber- Hacer.**

Manejo de equipos y rangos de aplicación de los conocimientos adquiridos-

**Saber- Ser.**

Actuar de acuerdo con los elementos actitudinales exigidos para un buen desempeño.

## **2. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL ESCOLAR.**

Las apreciaciones que se esbocen sobre el desarrollo del estudiante y el logro de aprendizaje deben ser el resultado de la aplicación de técnicas de evaluación como las siguientes: Observación, diálogos, entrevistas, desarrollo de pruebas de comprensión, la capacidad de exponer en público, la coherencia en manejo de la información, la habilidad en el manejo de materiales de trabajo, el análisis y discusión crítica los diferentes fenómenos en las cuales se evidencien las formas como el estudiante organiza y maneja el conocimiento en la solución de problemas, tablero de indicadores de desempeño para verificar competencias alcanzadas para investigar, innovar, crear. Y evaluar de informes de los trabajos que se le asignen y la evaluación de los portafolios de los portafolios de evidencias de aprendizaje

Estas técnicas también deben permitir la valoración de los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje en los estudiantes; y la identificación de fortalezas, dificultades, aciertos, errores y experiencias que favorecen la reorientación de la acción pedagógica y los planes de recuperación que deben ejecutar los estudiantes para superar las dificultades de aprendizaje, bajo la asesoría y dirección de los docentes.

### **3.1 Los planes de recuperación.**

Con el fin de superar las dificultades de aprendizaje de los estudiantes en el instituto se promoverá la creación de a; ambientes de aprendizaje favorables, el docente establecerá procesos de comunicación que brinden confianza y motivación al estudiante para que pueda exponer sus dudas y dificultades con confianza y seguridad ante el docente o el organismo institucional que ejerza las funciones de evaluación: Una vez caracterizadas las dificultades las dificultades del estudiante los responsables de la evaluación del rendimiento formularán y aplicarán las estrategias que atiendan de manera pertinente a las dificultades de aprendizaje detectadas como: trabajos para desarrollar en clase , asesorías individualizadas, desarrollo de actividades entre pares, trabajos de consulta bibliográfica y actividades de refuerzo en el hogar, juegos didácticos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación cuando así se requiera. Todo lo actuado para que el estudiante alcance los estándares de competencia y supere las dificultades debe ser registrado en el observador del estudiante, libros de actas y en el informe de registro académico y se dará a conocer de manera oportuna al interesado o a sus

representantes; los cuales con la firma darán fe que se cumplió con el proceso de evaluación

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

En el instituto realizará, de manera permanente, acciones de seguimiento al desempeño de los estudiantes entre las que podemos mencionar las siguientes. Diligenciamiento de la ficha de caracterización del estudiante, diálogos, entrevistas, asesorías personalizadas, observaciones de su desempeño en: la exposición de trabajos, desarrollo de pruebas comprensión y análisis de información, Planteamientos de problemas, procedimientos de toma de decisiones: También se realizarán as vistas domiciliarias cuando las circunstancias así lo requieran. Todo lo actuado en relación con el seguimiento del estudiante será registrado para guardar el testimonio de manera legítima.

### **3.2 Tipos de evaluación.**

Atendiendo a los diferentes actores que participen en el proceso la evaluación será de tres tipos: auto-evaluación, coevaluación y hetero-evaluación.

#### **3.2.1 La auto-evaluación.**

En estrategia el estudiante mediante un proceso reflexivo valorará su desempeño. Para que esta acción sea efectiva se debe fomentar en el estudiante la importancia de reflexionar sobre sus actos; el estudiante debe tener claro el compromiso de aprendizaje que adquirió, entendiendo por aprendizaje los que debe saber. Que debe hacer con lo aprendido y como debe ser su comportamiento o actuación.

Con esta estrategia se busca impulsar la formación integral en los estudiantes; aumentar la autoestima, despertar sentido de responsabilidad y afianzar la autonomía.

En el desarrollo de esta estrategia se entrenará al estudiante para que realice ejercicios de autoconocimiento y la aceptación de los éxitos y fracasos como formas de afianzar aprendizajes.

A Discernir y valorando los hechos en relación con los criterios acordados previamente. Esto le permite fortalecer sus acciones subjetivas importantes para la realización y fortalecimiento de la personalidad en los seres humanos.

### **3.2.2 La coevaluación.**

La aplicación de esta estrategia implica la evaluación entre pares; es decir, realizar la revisión del aprendizaje entre dos compañeros. O el estudiante con el docente; o, el estudiante con el padre de familia o con otra persona que lo esté asesorando y que tenga conocimiento de los procesos pedagógicos y de los aprendizajes que debe adquirir el estudiante.

En esta etapa de coevaluación se crearán ambientes de confianza, respeto y aceptación de las partes y se evitarán comportamientos susceptibles que puedan dañar la armonía y la comunicación entre los actores. Se promoverá la comparación de logros y detectar dificultades entre las partes y entre ellas se acordarán las formas de superarlas o corregirlas, de manera consensuada.

### **3.2.3 La Heteroevaluación**

Es la que hace un docente o la comisión de evaluación hacen para conocer los aprendizajes alcanzados por los estudiantes: también es la que se ha aplicado, tradicionalmente, en el aula y que se hace de manera unilateral. Esta misma forma de evaluación se aplica en las pruebas externas; el Instituto entrenará a los estudiantes en las diferentes formas de desarrollarlas.

## **3.3 Agentes Evaluadores.**

Los responsables del proceso de evaluación son los docentes de las áreas, el coordinador académico y el consejo Directivo como máxima autoridad de la institución.

Procedimiento a seguir en la evaluación del rendimiento.

Para garantizar los principios de pertinencia, coherencia y participación de los actores en el proceso de evaluación el instituto organizó el siguiente procedimiento:

En la jornada de inducción el docente responsable del área respectiva, presentará a los estudiantes los estándares establecidos para desarrollar en el ciclo.

Los estudiantes bajo la dirección del docente los estudiarán y seleccionarán los que consideren pertinentes para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, se seleccionarán los que tengan mayor aceptación por el grupo.

Una vez seleccionados los estándares para las respectivas áreas se procede a ser el respectivo plan curricular para que los estudiantes de una vez queden informados de los que deben aprender y como los van a ser evaluados, sobre los recursos a utilizar, las actividades a desarrollar y la importancia de lo que deben aprender para la vida.

Durante el proceso de ejecución del plan curricular se aplicarán las diferentes estrategias de evaluación establecidas en este documento y se le harán las observaciones respectivas al estudiante sobre sus progresos y aspectos a mejorar y constancia de lo actuado se dejará en el libro observador del estudiante.

Finalizado el periodo de desarrollo del área, el docente presentará al consejo académico, estamento que ejerce las funciones de evaluación y promoción de los estudiantes, para que analice la información y defina sobre la promoción; o, establezca los correctivos en caso de que fuera necesario. Este procedimiento se desarrollará con todos los estudiantes quienes deben tener información oportuna sobre sus desempeños y los juicios que dé el realicen las autoridades institucionales. Estos presentarán a sus respectivas objeciones o aceptarán el veredicto del consejo académico.

Si los estudiantes que no estén de acuerdo con el juicio de evaluación puedan apelar ante el consejo directivo como máxima autoridad de la institución y el que toma todas las decisiones que afecten el desarrollo del PEI.

Después de realizado el procedimiento de evaluación y análisis del rendimiento de los estudiantes los que no presenten problemas y logren la valoración requerida en cada una de las áreas será promovidos al ciclo correspondiente.

Los estudiantes que no logren pasar las áreas; se les facilitará las formas de recuperarlas. El consejo académico le establecerá el plan de recuperación correspondiente. Todo lo actuado en el proceso de evaluación de los estudiantes será registrado en el libro de actas del consejo académico, en el observador de los estudiantes y en el documento de registro académico que posea la institución. Además, se les expedirá el boletín informativo a los

estudiantes o representante legal si es menor de edad sobre el desempeño alcanzado. Este boletín se entregará por dos veces en durante el desarrollo del ciclo. El primero informe se dará a las 20 semanas y el segundo cuando finalice el ciclo.

Si el estudiante recibe el informe y en su revisión encuentra situaciones con las que no está de acuerdo cuenta con 3 días hábiles a partir de la fecha de notificación para reclamar

Los logros de los estudiantes van acompañados de un indicador cuantitativo, de equivalencia numérica, que permite especificar el nivel de desempeño académico, social y personal del estudiante de acuerdo con una escala que va desde 1.0 (uno punto cero, la más baja valoración) hasta 10.0 (diez puntos cero, la más alta valoración). También una escala valorativa donde se dan las equivalencias entre las dos formas de evaluar; tal como lo establece el decreto Nacional.

### 3. ESCALA DE VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

| Valoración Centro | Equivalencia Nacional.<br>Sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.) | Juicio valorativo   |
|-------------------|---|---|
| 9,0 a 10          | Superior  | El nivel de desempeño alcanzado está por encima de los resultados de aprendizaje previstos en el diseño curricular. |
| 7.5 - 8.9         | Alto  | El nivel de desempeño alcanzado responde a los aprendizajes previstos en el diseño curricular                       |
| 6.5 - 7.4         | Básico  | El nivel de desempeño alcanzado muestra que alcanzo los aprendizajes básicos previstos en el diseño curricular.     |
| 1.0 – 6.4         | Bajo  | El nivel de desempeño no muestra que alcanzo los aprendizajes básicos exigidos en el diseño curricular.             |

Para ser considerada aprobada un área, en el ciclo correspondiente. (Primero, Segundo, Tercero o Cuarto según el caso) y en la finalización del ciclo lectivo especial integrado, debe tener una valoración mínima de 6,5 (Seis puntos Cinco).

Esta evaluación se fija después de haber cumplido con el proceso de recuperación.

La promoción no se da de manera definitiva, en cada ciclo; como se trata de una evaluación flexible se deben atender los ritmos de aprendizaje de los estudiantes; es por esta razón, que se promociona por niveles y no por ciclos: La promoción del nivel de educación básica se da cuando termine el ciclo 4º.

Los estudiantes que aprueben todas as áreas y cumplan con lo establecido con todo lo establecido en el PEI, para cada uno de los ciclos al terminar el ciclo 4 recibirán el certificado de bachiller básico.

Los estudiantes que dejen áreas pendientes al culminar los ciclos de 1 a 4. Pueden continuar en el ciclo siguiente con la secuencia de las áreas aprobadas. Pero deben atender las soluciones que le plantee el consejo académico para recuperar el área o áreas pendientes pendiente. En ningún caso pueden continuar viendo el área pendiente en el ciclo al cual fueron promovidos. Ejemplo si un estudiante deja pendiente el área de español en el ciclo 3; debe primero aprobarlo en este ciclo 3 y luego ver la del ciclo 4.

La promoción de 4 es la que habilita continuar en el nivel de media académica; Ciclos 5 y 6.

Los estudiantes que no logren ser promovidos en el ciclo 4 no pueden iniciar el ciclo 5.

La promoción en, los ciclos 5 y 6 se da de manera independiente.

#### **4.1 Criterios de Promoción.**

La promoción de estudiantes en el programa de educación de adultos por ciclos lectivos especiales integrados estará determinada por los siguientes criterios:

La promoción de los estudiantes será efectiva cuando terminen completamente cada uno de los ciclos y una valoración de nivel I nivel básico en cada una de las áreas. (6.5).

Los estudiantes que queden con áreas pendiente podrán continuar en el ciclo siguiente cursando las áreas aprobadas las que deje pendientes gestionara con el consejo académico la forma de recuperar las áreas pendientes.

El Consejo académico será el estamento responsable de definir las acciones para que los estudiantes recuperen las áreas pendientes y logren la normalidad académica.

Los estudiante que al terminar el 4º ciclo tengan aprobadas todas las áreas serán promovidas al ciclo 5º.

Los estudiantes que al terminar el ciclo 4º tengan áreas pendientes no podrán ser promovidos al ciclo 5. . Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.3.5.3.4.8, sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

Para que un estudiante de educación de por ciclos pueda ser matriculado en el ciclo 5º requiere tener los 18 años cumplidos como lo establece el artículo 2.3.3.5.3.5.1, sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.Estos estudiante deben ingresar al sistema de educación regular; en el momento de ingreso de estos estudiantes al instituto se le presentara la información completa al respecto.

Los estudiantes que soliciten certificados de estudios se les entregarán siempre y cuando hayan cursados los ciclos completos, los certificados serán expedidos aduciendo el ciclo cursado como lo establece sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

El instituto no está autorizado para expedir certificados por grados.

Los estudiantes que al culminar el ciclo 5 dejen áreas pendientes no podrán ingresar al ciclo 6º hasta que no logren la normalidad académica; el consejo académico definirá las acciones de recuperación de las áreas pendientes.

Para que los estudiantes alcancen el derecho a que se les otorgue el título de bachiller deben encontrarse a paz y salvo con todos los estamentos del instituto.

## **4.2 Promoción Escolar en el programa de alfabetización.**

El Instituto realizara la promoción de los estudiantes que cursen los ciclos lectivos especiales integrados en el ciclo uno cuando este demuestre que logro el perfil prescrito para este ciclo educativo.

La promoción será por ciclos terminados completamente y con valoración de nivel básico, (6.5) en cada una de las áreas.

Los estudiantes que no tengan el ciclo aprobado de manera completa, es decir, 6.5, o nivel de básica en cada una de las áreas no se les expedirán los certificados.

Los estudiantes que alcancen a sumar 20 faltas de asistencia en alguna de las áreas no podrán ser promocionado en el área que las acumulo; el consejo académico definirá los procedimientos de la recuperación

## **4.3 Promoción por nivelación**

Atendiendo a lo establecido en sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que, mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos de manera experiencial. El consejo académico definirá las condiciones de nivelación y lo ubicará en el ciclo correspondiente; atendiendo a los resultados de la nivelación. Las constancias de lo actuado deben ser registradas en el libro de actas del comité académico, en el historial del estudiante y en el libro de la matrícula en el momento del ingreso. Esta situación no aplica para los estudiantes que ingresen al ciclo sexto correspondiente al grado 11. Para estos estudiantes les corresponde validar el bachillerato ante el ICFES.

## **4. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.**

La recuperación es un derecho que tienen los estudiantes del centro para para superar las dificultades de aprendizaje y alcanzar los desempeños básicos que requiere para ser promovido al terminar el cuarto ciclo. De acuerdo con esta condición las recuperaciones pueden ser:

Al final de cada ciclo o al finalizar el ciclo de básica. En cualquiera de los casos las condiciones de recuperación serán fijadas por el consejo académico del centro.

### **5.1 Periodicidad y entrega de informes.**

Las entregas de los informes a los estudiantes, padres de familia, representantes o estudiantes cuando son mayores de edad serán al finalizar cada periodo académico. Cada periodo académico tendrá una duración de 20 semanas y el consejo directivo definirá las fechas de inicio y terminación de cada uno de ellos. El informe definitivo donde se establece la promoción se hará en cada uno de los ciclos aprobados completamente. En el cuarto ciclo optara el grado de bachiller académico.

### **Reclamaciones.**

Cuando se presenten discrepancias con los resultados de la evaluación de desempeño y no se pueda resolver la situación con el docente responsable de la actividad; el caso será estudiado por el consejo académico en primera instancia, Si este no logra satisfacer las peticiones de los interesados o quejosos, el caso ira al consejo directivo por ser la máxima autoridad de la institución para que defina en competencia y aplique los correctivos a que hubiera lugar para subsanar la falla.

### **Certificados de Informe del Rendimiento del Estudiante.**

Es la constancia donde el Instituto educativo certifica el desempeño alcanzado por del estudiante durante el proceso de su formación integral, en un determinado ciclo. Estos documentos deben ser entregados a los padres de familia en persona y a los estudiantes si son mayores de edad, por cuanto, constituyen un requisito importante para la movilidad dentro del sistema educativo; o, demostrar la formación académica que exige el mercado laboral.

La constancia escolar debe contener la valoración de las áreas obligatorias y fundamentales el juicio valorativo de promoción, las observaciones sobre casos especiales durante el desarrollo del ciclo cursado en el instituto. Las autoridades educativas registraran con su firma la validez del documento.

## **Registro Escolar.**

El registro escolar, es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el Instituto, y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de constancias de desempeño. Este registro se compone de:

Datos de identificación del estudiante

El informe de valoración de cada uno de los ciclos.

Resultados de los procesos de evaluación adelantados.

Las novedades que surjan de la evaluación, en especial las de nivelación o las que se desprenden de la aplicación del estrategias de apoyo y recuperación.

En caso de que la institución termine de manera definitiva la prestación del servicio educativo. Se debe entregar, por parte de las directivas del instituto los archivos de registro escolar, las actas de graduación y el historial de la institución y protocolizar el acta de entrega ante la respectiva secretaria de educación.

## **La graduación.**

El título de bachiller solo podrá ser otorgado a los estudiantes que hayan terminado satisfactoriamente el nivel de educación media académica y previo cumplimiento de los requisitos de promoción establecidos por la institución y consignados en el manual de convivencia y demás documentos de apoyo para el desarrollo del PEI, de conformidad con las normas legales vigentes, establecidas en el artículo 2.3.3.3.18 sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3 del decreto 1075 de 2015.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Con el fin de garantizar la participación de la comunidad educativa En la formulación del sistema institucional de evaluación se ejecutará bajo los siguientes criterios:

## **Motivación.**

La motivación a la comunidad educativa debe ser el eje que dinamice la formulación del documento de evaluación, esta acción es responsabilidad de

las directivas las cuales deben explicar a los convocados para la formulación del documento, las bondades e implicaciones y el procedimiento a seguir en su formulación.

### **Participación.**

Todos los estamentos de la comunidad educativa serán invitados a participar en la formulación del documento de evaluación. Estos estamentos enviarán delegados que asumirán la responsabilidad de realizar las tareas y compartir información e inquietudes con los miembros de la comunidad educativa, especialmente, con los estudiantes, docentes, y padres de familia.

### **Trabajo en equipo.**

La formulación del documento debe ser un trabajo en equipo donde todos los participantes tengan claro los propósitos que se persiguen, cumplan con las reglas de juego y ejecuten responsablemente la agenda propuesta para la realización de la tarea.

### **Transparencia.**

Se deben programar jornadas de socialización para que los miembros de la comunidad educativa estén informados de los que se está haciendo y tengan oportunidades de criticar positivamente, aportar y valorar lo que se hace.

## **5.2 Metodología a la formulación del sistema de evaluación institucional.**

### **Convocatoria de participantes.**

Esta actividad es realizada por el director del instituto quien asumirá la responsabilidad e socializar a los participantes el plan de acción previsto para la formulación del documento de evaluación institucional.

Exposición de la estructura del documento.

El director del Instituto presentara en forma detallada, clara y precisa la información requerida para la formulación del documento de evaluación del rendimiento del estudiante. Haciendo principal énfasis en la intencionalidad del mismo y la coherencia que debe guardar con los propósitos de formación prescritos en el PEI. También se hará énfasis I en la importancia de tener un buen clima de trabajo y el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles para darle efectividad al trabajo.

## **Conformación de Grupos de Trabajo.**

Una vez los miembros de la comunidad educativa conozcan y tengan claridad sobre los propósitos, la naturaleza, estructura y la metodología de trabajo a seguir en la formulación del documento del sistema institucional de evaluación del rendimiento de los estudiantes se procederá a organizar el grupo de trabajo, designar un coordinador y formular el plan de trabajo. El grupo de trabajo es el responsable de desarrollar cada uno de los aspectos considerados en la organización del documento e ir rindiendo avances a las directivas el instituto para que conozcan y aporten.

### **5.3 Socialización del documento.**

Cuando se cumpla la fecha de entrega dl primer documento el director convocará a la comunidad educativa para que conozcan el contenido del documento, lo estudien, comprendan y hagan los correspondientes aportes.

Institucionalización.

Luego de recibido los aportes de los miembros de la comunidad educativa y hacerle los ajustes correspondientes al documento, el director lo presenta al Consejo Directivo para que lo analice, haga los ajustes que considere convenientes y le dé su aval para desarrollarlo.

El aval del Consejo Directivo debe quedar registrado en una acta acuerdo e institucionalizado por el director mediante resolución para su ejecución y evaluación de su efectividad.

**La directora.**

**La secretaria Académica**